RESOLUCIÓN N° 3331 DE 2021
(16 de noviembre)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSOS DE MÉRITOS ABIERTO N° CM-017-CAM-2021"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere las Leyes 80 de 1993, 99 de 1993, 111 de 1996, 489 de 1998, 1150 de 2007, 1437 de 2011, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decretos 019 de 2012, 1082 de 2015, y demás normas que la mediquen o reglamenten y,

CONSIDERANDO

Que el estatuto Superior (art. 2) establece que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que, el artículo 29 constitucional consagra el derecho fundamental al debido proceso y ordena que sea aplicado en todas las actuaciones administrativas y judiciales.

Que el artículo 209 *ibidem*, expresa taxativamente que, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el canon 3 de la Ley 80 de 1993 consagra los fines de la contratación estatal, y manifiesta que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y en la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Que el numeral 1 del artículo 11 *ejusdem*, enuncia que, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso.

Que el artículo 23 de la ley 80 de 1993 establece que, las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollan con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.

Que el artículo 24 de la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se reformó el Estatuto Contractual, consagró que "*la contratación de la Corporaciones Autónomas Regionales incluida la Corporación Autónoma del Río Grande la Magdalena, se someterá al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993 y en las demás normas que lo modifiquen, deroguen o adicionen".*

Que acorde con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 29 de la Ley 99 de 1993 la competencia para Ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos y convenios que se requieran para el normal funcionamiento de la entidad, corresponde al director general de la Corporación.

Que previamente al inicio del proceso de contratación, la subdirección de planeación y ordenamiento territorial elaboró el estudio y documento previo en el que se determinó la necesidad de adelantar el Proceso de Concurso de Méritos Abierto, cuyo objeto es *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN LP-003-CAM-2021, CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CENTRO EN LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CAM, LOCALIZADA EN LA CIUDAD DE GARZÓN EN EL BARRIO LA INDEPENDENCIA ENTRE CARRERA 6 ESTE CON CALLE 8 ESTE ESQUINA, COLINDANDO POR EL SUR CON LA QUEBRADA GARZÓN".*

Que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Corporación para la vigencia 2021.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el 4 de noviembre de 2021, la Corporación publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) el aviso de convocatoria pública, el estudio previo, estudio del sector, presupuesto, así como el proyecto de pliego de condiciones, a fin de que los interesados presentaran las observaciones respectivas.

Que, para garantizar el compromiso derivado del presente proceso, la Corporación expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2021000798 del 29 de octubre de 2021.

Rubro / Fuente	Codigo Proyecto	Nombre	Valor
GI132329932990 11001 132990112.3.2.0 2.02.008		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción FUENTE: RECURSOS PROPIOS	62,135,685.00
GI132329932990 11002 132990112.3.2.0 2.02.008		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción FUENTE: RECURSOS PROPIOS	29,477,078.00
		Total Disponibilidad:	91,612,763.00

Que habiéndose agotado el período señalado a fin de que los interesados presentaran las observaciones respectivas y en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, la Corporación evidencia la no presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones del respectivo proceso.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los procesos de selección.

Que, en mérito de lo expuesto, el DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de CONCURSOS DE MÉRITOS ABIERTO – INTERVENTORÍA N° CM-017-CAM-2021, cuyas condiciones generales son las siguientes:

> **OBJETO DE LA CONTRATACION A REALIZAR:** "*INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN LP-003-CAM-2021, CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CENTRO EN LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CAM, LOCALIZADA EN LA CIUDAD DE GARZÓN EN EL BARRIO LA INDEPENDENCIA ENTRE CARRERA 6 ESTE CON CALLE 8 ESTE ESQUINA, COLINDANDO POR EL SUR CON LA QUEBRADA GARZÓN*".

MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE CORRESPONDE A LA CONTRATACIÓN: Proceso de CONCURSOS DE MÉRITOS ABIERTO – INTERVENTORÍA.

LUGAR ELECTRÓNICO EN QUE SE PUEDE CONSULTAR Y REVISAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: Los documentos del Proceso de Concurso de Méritos, estarán disponibles en la página web del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP II), a través del proceso N° CM-017-CAM-2021.

PRESUPUESTO OFICIAL: El Presupuesto Oficial de la presente contratación asciende a la suma de **NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($91.247.772) M/CTE**, incluido IVA si a ello hubiere lugar.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Las erogaciones que realice la Corporación para pagar el contrato se cancelarán mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2021000798 del 29 de octubre de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar el siguiente cronograma para el presente proceso de selección.

apertura del proceso de selección	10 horas para terminar 16/11/2021 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	17/11/2021 7:00 PM *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	18/11/2021 6:00 PM *
Plazo máximo para expedir adendas	18/11/2021 7:00 PM *
Presentación de Ofertas	22/11/2021 3:00 PM *
Apertura de Ofertas	22/11/2021 3:02 PM *
Informe de presentación de Ofertas	22/11/2021 3:03 PM *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	24/11/2021 7:00 PM *
Presentación de observaciones al informe evaluación de las ofertas	29/11/2021 7:00 PM *
Expedición del acto de adjudicación o de declaratoria desierta	30/11/2021 12:00 PM *
Firma del Contrato	30/11/2021 7:00 PM *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	1/12/2021 12:00 PM *
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	1/12/2021 2:00 PM *

ARTÍCULO TERCERO: Para la presente resolución se imparte aprobación a los Pliegos de Condiciones Definitivos adoptados para la contratación y se ordena su publicación en el portal Único de Contratación SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las veedurías Ciudadanas para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y se publicará en la Plataforma Virtual del SECOP II.

Dada en Neiva (H), a los 16 días del mes de noviembre de 2021.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

CAMILO AUGUSTO AGUDELO PERDOMO
Director General

Revisó
Ana María Manchola Pérez
Jefe de Contratación

Proyectó: **Roby Escamilla Gaitán** / Asesor Externo